



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA TAMPS-2016-01

“FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS”

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Tamaulipas**”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Tamaulipas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA TAMPS-2016-01-01

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “**Demanda Específica**” que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

C. Formación de Recursos Humanos

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes,

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **29 de julio de 2016**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx (Sección de Fondos Mixtos), y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), www.cotacyt.gob.mx y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **22 de agosto 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del COTACYT (www.cotacyt.gob.mx).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en dos etapas sin que cada una de ellas exceda el periodo de un año, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- e) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los

Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- f) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- h) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta Institucional (Firmada por el Representante Legal)
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.8 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.9 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.10 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones radicadas en el Estado de Tamaulipas que busquen el fortalecimiento de sus Programas de Posgrado.
- 3.2 Es indispensable indicar en la carta institucional el compromiso explícito de que el posgrado a fortalecer estará en condiciones de participar en las convocatorias para ingresar en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Además, deberá señalar claramente el compromiso de una aportación concurrente líquida del menos el 30% del costo total del proyecto.
- 3.3 El monto máximo que podrá otorgarse a cada propuesta aprobada será de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y deberá corresponder al 70% del costo total del proyecto. El número de propuestas aprobadas estará sujeto al recurso disponible para ésta Convocatoria.
- 3.4 Sólo podrán presentar propuestas las instituciones con Programas de Posgrado que no cuentan con registro en el (PNPC).

4. Mayor información

Lic. Francisco Javier Hernández Montemayor
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología
Calle Praxedis Balboa S/N, Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tels. y fax: 01 (834) 318.96.01, 318.96.02
Correo electrónico: cotacyt@tamaulipas.gob.mx
Página web: [http:// www.cotacyt.gob.mx/](http://www.cotacyt.gob.mx/)

Ing. Ricardo Viramontes Brown
Dirección Regional Noreste del CONACYT
Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso, C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
Teléfono: 01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx
Página web: <http://www.conacyt.gob.mx>

Centro de Soporte Técnico del CONACYT
Ciudad de México y Área Metropolitana
Teléfono: 53-22-77-08
Resto del país
Teléfono: 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.
Sábados de 10:00 a 17:00 h.
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Emitida en Ciudad de Victoria, Tamaulipas; a los 01 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.